

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2024



COMUNICADO

No podíamos dejar pasar el cumpleaños número 40 de nuestro querido Fondo Social de Vivienda, sin reconocer su muy importante labor y servicio social a los funcionarios de la RNEC, indiscutiblemente, este Fondo se ha constituido en la "Joya de la Corona", para miles y miles de trabajadores y sus familias, que han encontrado el soporte necesario, para cumplir con uno de los sueños más anhelados, un techo y refugio para sus seres queridos.

En este orden de ideas, SINTRAREGINAL, exalta, reconoce y felicita al Fondo Social de Vivienda, mucho más, cuando fue un logro de las luchas sindicales que hemos adelantado, agradecemos a todos aquellos que han prestado sus servicios y laborado en estas dependencias, tanto, en sus juntas directivas, jefes de oficina y todos los funcionarios que han hecho parte de su planta.

Seguiremos siempre atentos a defender esta conquista, contribuyendo a su crecimiento, para que cada día mas y mas funcionarios, cumplan sus aspiraciones de contar con viviendas dignas para sus familias.

Nos permitimos, publicar una reseña de nuestro funcionario Juan Domingo Ochoa:

Como dice Toynbee "La fuente de toda acción social es el ser humano individual" quien al entrar en contacto con otros y confluyendo sobre una situación específica determinan una acción social. El Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil no ha estado exento de esta ley histórica.

Desafortunadamente los documentos históricos de los cuales disponemos no nos permiten observar quién fue ese ser humano individual que generó la idea, pero sí encontramos la primera acción social expresada en un "PLIEGO DE SOLICITUDES RESPETUOSAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL (SINTRAREGINAL)" dirigida al entonces Registrador Nacional del Estado Civil General ® GERARDO AYERBE CHAUX, en donde consta la siguiente solicitud " La Registraduría Nacional del Estado Civil, asignará una partida presupuestal para la creación de un Fondo Rotatorio para la adquisición o reparación de vivienda, con una asignación inicial de \$100.000.000,00 para beneficio de todos los empleados de la Entidad. La administración de este fondo estará a cargo de la Registraduría con representación del Sindicato". El anterior escrito está fechado el 24 de junio de 1981, con sello del sindicato.

Muy seguramente continuaron las acciones, aquellas que unen el dicho y el hecho y forman un puente entre los ideales y la realidad. Por ello el 1 de febrero de 1984 se firmó un acuerdo entre el Ministro de Trabajo Guillermo A. González Mosquera, el Ministro de Gobierno Alfonso Gomez Gomez, el Registrador Nacional Humberto de la Calle Lombana y la Comisión negociadora del

Sindicato Nacional de Empleados de
la Registraduría Nacional del Estado Civil
"SINTRAREGINAL"

Personería Jurídica 0707/63 Ministerio del trabajo

sindicato presidido por Gaspar Vente Aragón, entre otros, donde manifiestan en su numeral 13: "Para facilitar la adquisición de vivienda de los funcionarios de la Registraduría Nacional, se destinarán \$5.000.000 del presupuesto general que serán depositados en el ente jurídico que se defina viable para tal efecto".

Finalmente vio la luz el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante el Acto Administrativo número 3174 del 28 de noviembre de 1984, por el cual se creó el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, considerando que mediante el acuerdo laboral firmado el primero de febrero de 1984 en el capítulo II numeral 13, el Gobierno Nacional se comprometió a asignar en el presupuesto Nacional la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) destinados a facilitar la adquisición de vivienda de los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Y como todo ente vivo, ha sufrido algunas transformaciones en aras de mejorar su servicio Así por ejemplo se realizaron modificaciones plasmadas en las siguientes Resoluciones: La 2555 del 21 de mayo de 1993, la 3369 del 7 de septiembre de 1999, la 975 del 8 de marzo de 2001, y la 4571 del 5 de diciembre de 2001 y la 2030 del 23 de mayo de 2002.

A partir del Decreto 1010 de junio 6 de 2000, el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil nace con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Presupuesto propio, adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil y manejado por un sistema de transferencias y recursos propios, con el fin de facilitar la adquisición, construcción, liberación, cambio y mejoramiento de vivienda de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El Fondo Social de Vivienda ha otorgado más de 6.000 créditos a partir de la fecha de su creación. Es importante resaltar que, así como en aquel entonces hubo créditos por menos de un millón de pesos, en la actualidad se otorgan de acuerdo con una franja salarial, de 1 salario mínimo y hasta cinco se prestan hasta 150 salarios mínimos legales vigentes, y para quienes devengan más de seis y medio salarios mínimos, hasta 190 s.m.l.v.

En el cambio de siglo el Fondo Social de Vivienda dio un salto tanto cualitativo como cuantitativo. Cualitativo en el sentido de modernizar la administración de las operaciones diarias, con la adquisición del sistema integrado SAPIENS, que nos permite el mejoramiento continuo en las relaciones con los beneficiarios de crédito, al poder expedir certificados, extractos y estados de cuenta de una manera ágil y oportuna. Al igual, brindando una asesoría jurídica que permite al funcionario adquirir, construir, mejorar o liberar, seguro de no estar incurriendo en alguna falta que pueda lesionar sus intereses o patrimonio y al Fondo Social de Vivienda la constitución de la garantía real del crédito.

En 2016 el Ministerio de Hacienda deja de hacer transferencias al Fondo y lo deja en función de sus recursos propios. De tal manera que desde ese año la recuperación de cartera determina la posibilidad de nuevos otorgamientos.

El Fondo Social de Vivienda nació y creció gracias al empuje de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se han corregido fallas, y aún tenemos cosas por mejorar. Igualmente, existen retos por alcanzar, los cuales se harán realidad con el apoyo de todos y cada uno de aquellos quienes, pendientes de contribuir a que otros gocen del mismo beneficio que recibieron, mantienen al día las cuotas de su crédito hipotecario.

En 2022 se modernizó la administración de las operaciones diarias, colocándose a tono con las nuevas tecnologías, con la adquisición del sistema integrado DECSIS, que nos permitirá estar "en línea", lo que implica un mejoramiento continuo en las relaciones con los beneficiarios de crédito, al poder generar certificados, extractos y estados de cuenta en línea, así como pagos que ingresen directamente a la plataforma de cartera.

Es en el corazón de los hogares beneficiados con la posibilidad de adquirir o mejorar su casa propia donde se funda el anhelo de continuar sirviendo a los funcionarios que constituyen la sangre que mantiene viva nuestra institución.

Sindicato Nacional de Empleados de
la Registraduría Nacional del Estado Civil
"SINTRAREGINAL"

Personería Jurídica 0707/63 Ministerio del trabajo

DICIEMBRE 2023

PATRIMONIO: \$ 94.989.020.328

ACTIVOS: \$ 95.231.647.631

PASIVOS: \$ 242.627.302

DIOS NOS BENDIGA

SINTRAREGINAL MOTOR DINAMIZADOR Y ESENCIA DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



EDGAR DANIEL BOHORQUEZ ENCISO
PRESIDENTE



ENRIQUE BERRIO TORRES
VICEPRESIDENTE